Sesion 32.º ordinaria en 6 de Agosto de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se acuerda preferencia, para la sesion próxima, a los proyectos sobre fondos para gastos de la Biblioteca Nacional, i sobre es propiacion del Cerro San Cristóbal.—Se açuerda tratar de varios proyectos que consultan fondos para atender a diversos servicios públicos, i suspender las interpelaciones pendientes para dedicar todo el tiempo a la discusion de los proyectos en tabla.—Se envia a Comision el proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Punta Arenas al Cerro Castillo.—Se aprueban el proyecto sobre fondos para reparacion de varios cuarteles militares, el que consulta fondos para adquisicion de aeroplanos para la Escuela de Aviacion, el que autoriza la construccion de bodegas forrajeras para el Ejército, el que concede un Sesion 31 ordinaria, en 30 de julio de 1917 suplemento para atender al servicio del Cuerpo de Carabineros, el que declara de proyecto sobre mantenimiento de diversos Martínez y Yáñez. servicios en la Escuela de Reforma de Niarchivo diversos proyectos i desechar otros gocios: por haber perdido su oportunidad —Se trata de dos informes de Comision recaidos sobre oficios del Tribunal de Cuentas i se blica: aprueba un proyecto de acuerdo sobre la materia.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Cárlos Lazcano Fernando Alessandri Arturo Letelier Silva Pedro Alessandri José Pedro Ochagavía Silvestre Barros E. Alfredo Ovalle Abraham Búlnes Gonzalo Reyes Vicente Búrgos Gregorio Urrutia Miguel Claro Solar Luis Valdes Valdes [smael Escobar Alfredo Varas Antonio Figueroa Joaquin Walker M. Joaquin García de la H. Pedro Yáñez Eliodoro Gatica Abraham

Acta

Se leyó y fué aprobada la siguiente:

Asistieron los señores Charme, Alessandri abono a la Comisaría Jeneral de Marina la don Arturo, Alessandri don José Pedro, Basuma correspondiente a los gastos del trans- ros, Bascuñan Santa María, Besa (Ministro porte Rancagua, los que conceden un su-le Relaciones Esteriores, Culto y Colonizaplemento al presupuesto de Marina para la-|cion), Búlnes, Claro, Echenique, Escobar, vado de ropa, i un suplemento al presu-García de la Huerta, Gatica, Guarello (Mipuesto del Interior para gastos de telégra- nistro de Justicia e Instruccion Pública). fos, i el que concede un subsidio al Ferro-Lazcano, Letelier, Mac Iver, Ochagavía, carril de Arica a La Paz, para adquisicion Ovalle, Reyes, Tocornal (Ministro del Inde material rodante. Queda pendiente el terior), Urrejola, Urrutia, Varas, Walker

Leida y aprobada el acta de la sesion annos de Concepcion.—Se acuerda enviar al terior, se dió cuenta de los siguientes ne-

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la Repú-

Con los dos primeros inicia los siguientes proyectos de lei:

688 de la partida 30 del Presupuesto de Marina, para pasajes de oficiales y sus familias, tanto en el pais como en el estranjero; y

El otrò destinado a obtener la autorizacion necesaria para invertir hasta la suma de \$ 175,000 moneda corriente, en la instalacion de las estaciones radiotelegráficas Públicas, recaido en el proyecto de lei forde Huafo, Cabo Raper y Evanjelistas.

Presupuestos.

Con el tercero solicita el acuerdo del Senado para acreditar como Embajador Estraordinario y Plenipotenciario en mision te el derecho de jubilar. especial ante el Gobierno de la República de Bolivia, al señor don José Miguel Eche- recaidos en las siguientes solicitudes de nique, con motivo de la trasmision del mando supremo que se efectuará en dicha Re-lindican: pública el 15 de agosto próximo.

Quedó para segunda lectura.

Mociones

Una del honorable Senador de Aconcagua, señor Claro Solar, en que formula un proyecto de lei sobre autorizacion al Presidente de la República para adjudicar en licitacionpública la construccion de un ferrocarril a vapor que una el puerto de Punta Arenas con la rejion de Seno de Ultima Esperanza hasta cerro Castillo, pasando por puerto Natales.

Quedó para segunda lectura.

Informes

Tres de la Comision Permanente de Presupuestos, recaidos en los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Uno relativo a autorizar la inversion de 37,500 libras esterlinas en adquirir aeroplanos, motores y demas materiales que há menester la Escuela de Aeronáutica Militar y en los gastos que demande organizar una compañía de aviacion;

Otro relativo a conceder un suplemento de \$ 250,047.90 al ítem 3352 de la partida 19 del Presupuesto del Interior, que consulta fondos para el mantenimiento del Cuer-

po de Carabineros; y

El tercero en que se autoriza la inversion de los fondos sobrantes en el ítem 60, partida 3.a del Presupuesto de Guerra vijente, de las sumas de \$ 200,000; \$ 40,000 y pago de jornales a los operarios de las fá-cuestion planteada en una sesion anterior

Uno sobre suplemento de \$ 20,000 al ítem bricas militares de calzado; y en la fabricacion de municiones.

Quedaron para tabla.

Uno de la Comision de Constitucion, Lejislacion y Justicia recaido en la solicitud del Ministro de la Corte Suprema, don Manuel Montero.

Otro de la Comision de Industria y Obras mulado en la mocion de los honorables Se-Pasaron a la Comision Permanente de nadores señores Rivera, Urrutia y Urrejola, destinado a conceder, por gracia, al ex-delegado del Gobierno en los ferrocarriles de Coquimbo al norte don José A. Bustaman-

> Cinco de la Comision de Guerra y Marina gracia, presentadas en las fechas que se

De don Daniel Pineda, el 8 de enero de 1901;

De don Juan Pablo Rojas y don José Luis Araneda, el 10 de enero de 1907 y el 12 de junio del mismo año, respectivamente;

De don Benjamin Ruiz, el 30 de agosto,

de 1907;

De doña Dolores Bandera, el 4 de setiembre de 1907; y

De doña Amadora Cornejo, el 21 de noviembre de 1907.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

En la hora de los incidentes, el señor Ministro de Relaciones Esteriores formula indicacion para que se constituya la Sala en sesion secreta, a fin de ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para acreditar como Embajador Estraordinario y Plenipotenciario en mision especial ante el Gobierno de la República de Bolivia, al senor José Miguel Echenique, con motivo de la trasmision del mando supremo que se efectuará en dicha República el 15 de agosto próximo.

La indicacion anterior se da tácitamente por aprobada; se constituye la Sala en sesion secreta y se adoptan las resoluciones de que se deja constancia en acta por se-

parado.

Reanudada la sesion pública continúan los incidentes y el honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, hace algunas observaciones relativas a la indicacion pen-\$ 60,000 respectivamente en la construccion diente para pasar en estudio a la Comision de bodegas para especies forrajeras, en el de Constitucion, Lejislacion y Justicia la

por el honorable Senador de Llanquihue, señor Barros Errázuriz, relativa a si los ciudadanos que se inscriban en el mes de noviembre próximo podrán o nó hacer uso de su derecho para concurrir a las urnas en las elecciones de marzo venidero.

Cree el honorable Senador por Santiago que toda la dificultad está en los plazos y que estableciendo las inscripciones en el mes de octubre, por medio de una lei especial, sè consultaria la correccion del procedimiento electoral.

Usan de la palabra en este mismo incidente los señores Yáñez, Barros Errázuriz, Claro Solar y el señor Ministro del Interior.

El señor Ministro de Instruccion Pública, contestando las observaciones formuladas, en una sesion anterior, por el honorable Senador de Llanquihue, señor Barros Errázuriz, con motivo del fallecimiento del visitador de escuelas de Ancud, espresa que ha tomado nota de ellas y que ha pedido los antecedentes correspondientes.

Ruega tambien al señor Presidente se sirva anunciar para el cuarto de hora de fá-Sanfuéntes.—Alberto González Errázuriz. cil despacho, de una sesion próxima, el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presiden-Guerra: te de la República para que proceda a enajenar en pública subasta, en uno o varios puesta al oficio número 51, de 23 del actual, lotes, los terrenos fiscales anexos al Liceo de esa Honorable Cámara, tengo el honor de de Hombres de Temuco.

El señor Presidente promete imponerse del referido proyecto y anunciarlo oportu-

Terminados los incidentes, se procede a de 1914. Tomo 2401-2429; año 1914. votar la indicacion del honorable Senador de Chiloé, señor Ochagavía, que quedó pendiente en sesion de 23 del actual, a peticion del señor Yáñez, para pasar a la Comision de Constitucion, Lejislacion y Justicia el estudio de la cuestion planteada por el señor Barros Errázuriz, relativa a si los ciudadanos que se inscriban en el mes de noviembre próximo podrán o nó hacer uso de su derecho para concurrir a las urnas en las elecciones de marzo venidero, y se da tácitamente por aprobada.

Se suspende la sesion.

A segunda hora no continuó la sesion por falta de quorum.

Cuenta

Se dió cuenta.

1.0 Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Por escritura pública, de fecha 18 de enero último, cuya copia acompaño, el Círculo Naval adquirió una propiedad en el puerto de Valparaiso, para instalar en ella sus dependencias.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 556 del Código Civil, esta institucion necesita permiso especial de la lejislatura para conservar la posesion del bien raiz que ha adquirido.

Por esta consideracion, y oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese al Círculo Naval de Valparaiso el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar, durante treinta años, la propiedad del bien raiz que posee en la calle de Condell, esquina de la de Molina, de ese puerto.

Santiago, 31 de julio de 1917.-Juan Luis

2.0 Del siguiente oficio del Ministerio de

Santiago, 25 de julio de 1917.-En resremitir a V. E. los siguientes decretos, con sus antecedentes, que, en dicha comunicacion, se sirvió solicitar de este Ministerio:

Decreto número 2,426, de 10 de setiembre

Decreto número 1,552, de 18 de agosto de 1915. Tomo 1531-1560; año 1915.

Decreto número 1,144, de 19 de junio de 1915. Tomo 1111-1160; año 1915.

Decreto número 750, de 16 de mayo de 1916. Suelto.

Decreto número 2,812, de 8 de octubre dè 1914. Suelto.

Decreto número 1,077, de 10 de julio de 1915. Tomo 1074-1128; año 1915, del Ministerio de Marina.

Ruego a V. E. que, tan pronto hayan sido consultados por esa Honorable Cámara, se sirva disponer sean devueltos a este Ministerio.

Dios guarde a V. E.—Alberto González E.

3.0 De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 31 de julió de 1917.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en rable Senado, el proyecto de lei que autori- él una nueva casa de botes en el cual deza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de dieciseis mil pesos, mo precio de venta del edificio que actualmoneda nacional de oro, en la atencion de mente ocupa para dicho objeto. Las inverlos gastos de viaje, representacion y demas que demande el envio de una Embajada Especial que, en representacion del pais, concurra a la ceremonia de la trasmision del mando supremo, que tendrá lugar en Bolivia en agosto próximo.

Lo comunico a V. E. en contestacion a su

Dios guarde a V. E.—Oscar Viel.—E. González Edwards, Secretario.

Santiago, 31 de julio de 1917.-La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de acuerdo por el cual se aprueba el protocolo sobre modificacion de fronteras, celebrado por los Gobiernos de Chile y de Bolivia, el 1.0 de mayo de 1907, en la intelijencia que al canjearlo ámbos precisarán el alcance del inciso 2.0 de su artículo 1.0, dejando establecido que la línea entre el cerro Chipapa y la cumbre norte del cerro Paroma, sufrirá, si fuere necesario, una infleccion para que en ningun punto el ferrocarril a Collahuasi quede a ménos de un kilómetro de la frontera boliviana.

Lo que comunico a V. E. en contestacion a su oficio número 108, de fecha 1.o de

setiembre de 1916.

Dios guarde a V. E.—Oscar Viel.—E. González Edwards, Secretario.

Santiago, 24 de julio de 1917.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar lacion y Justicia ha tomado en consideraa manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.0 Autorízase a la Empresa Constructora de las obras del puerto de Valparaiso, para que ocupe hasta la terminacion y a la hijiene de la capital y podrá llegar a de las obras de mejoramiento contratadas ser uno de los mas hermosos sitios de recreo con el Fisco, el sitio del malecon de dicho para su poblacion. Por este motivo nos papuerto en que tiene construida su casa de rece que el proyecto debe aceptarse en sus botes la Asociación del Club de Regatas de líneas jenerales y así lo recomendamos al ese puerto y que ha adquirido aquélla para Honorable Senado. su servicio.

Art. 2.0 Concédese a la Asociacion del poner algunas Club de Regatas de Valparaiso el uso y go-talles. ce, por treinta años, del sitio del malecon oportunamente

los mismos términos en que lo hizo el Hono- te de la República, para que construya en berá invertir hasta la suma que reciba cosiones que se hagan serán controladas en la forma que determine el Presidente de la República.

Ârt. 3.0 Se declara que la concesion de los sitios del malecon de Valparaiso, hecha a la referida Asociacion, es a título gratuito.

Art. 4.0 La presente lei rejirá desde la oficio número 54, de fecha 30 del presente fecha de su publicacion en el Diario Oficial". Dios guarde a V. E.—Oscar Viel.—E. González Edwards, Secretario.

> Santiago, 31 de julio de 1917.-Con motivo de la mocion que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta mil pesos en la adquisicion y catalogacion de libros, encuadernacion de periódicos y servicio del canje de la Biblioteca Nacional. El gasto que importa esta lei se deducirá de la mayor entrada del impuesto de esportacion al salitre".

·Dios guarde a V. E.—Oscar Viel.—E. Gon-

zález Edwards, Secretario.

4.0 De diecisiete informes de Comisiones. Uno de la Comision de Constitucion, Lejislacion y Justicia, dice como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Constitucion, Lejis cion el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, tendiente a la adquisicion por el Estado del cerro de San Cristóbal en la ciudad de Santiago, a fin de formar en él un parque de uso público.

Es indudable que una obra de esta naturaleza contribuirá notablemente al ornato

Creemos, sin embargo, conveniente promodificaciones en sus de-

Con el fin de que el paseo tenga dos avenidesigne el Presiden- das de acceso, nos parece que debe agregarse al final del inciso 2.0 del artículo 1.0, la de estar mas inmediato a ella lo dejaria en Loreto".

espropiacion, nos ha merecido diversas observaciones, referentes unas a los procedimientos especiales establecidos para tramitarla, y otras, al precepto sustantivo que deberá servir de norma para avaluar la indemnizacion que corresponda a los propie-

Respecto a los procedimientos, proponemos la siguiente modificacion que, a nuestro juicio, constituye una garantía del derecho tribucion es igual para todos los propietade los propietarios:

Cambiar el inciso 4.o, que dice "El Tribunal, conociendo en única instancia, etc.'

por los dos incisos que signen:

"El Tribuna: llamará a las partes a conciliacion ante el Ministro que designará y en esta instancia el representante del Fisco podrá consentir en modificaciones que no eleven en mas de un veinte por ciento el avalúo de los peritos.

Si no hubiere avenimiento, se levantará acta en que las partes dejen testimonio de sus observaciones. La Corte resolverá, previo el informe de un perito si lo estimare conveniente, sin nueva audiencia de las partes, sirviéndole el informe pericial, si lo hubiere, como dato meramente ilustrativo".

Respecto a la fijacion del monto de la indemnización debida, el proyecto de la Cámara de Diputados, en el inciso 5.0 del ar-

tículo 3.0, dispone lo que sigue:

"Para figer el monto de la indemnizacion, se descontará del precio del terreno espropiado el mayor valor que con motivo de la obra que se proyecta adquiera la parte no espropiada''.

El principio establecido en este inciso no solo es bastante dudoso en la teoría, sino que se presta en su aplicacion a dificultades e injusticias que es necesario evitar.

No hai duda que las ventajas que habrá de obtener el dueño del predio espropiado, gracias a la misma espropiacion, será una circunstancia mui digna de tomarse en cuenta por la Comision avaluadora al apreciar prudencialmente la indemnizacion debida; zacion el mayor valor que la propiedad puepero ello no basta, a nuestro juicio, para que da adquirir con las obras". se pretenda consignar esta idea en un precepto legal, ríjido y sin atenuaciones.

un predio, afectado por una espropiacion, no tado por el propietario, o sea, el fijado por tenga absolutamente derecho a participar la sentencia de la Corte de Apelaciones, de las ventajas de una obra que eleva el va- etc.". Debe borrarse la palabra "sea", que del barrio. Precisamente la circunstancia de trascripcion.

siguiente frase: "y otra frente a la calle de condicion inferior a otros que, aunque benenciados por la cercanía de la obra, no alcan-El artículo 3.0, que fija las reglas de la zarian a ser afectados por espropiacion al-

> El principio consignado en el proyecto es una derivacion de la teoría sobre el impuesto al mayor valor de la propiedad; es decir, al mayor valor no merecido por el dueño sino obtenido por el progreso de la localidad en virtud de las obras nuevas y del aumento de la poblacion.

> Pero bajo el imperio de esta teoría, la conrios beneficiados y en ningun pais llega a la confiscacion total del beneficio, sino de una parte de él: en Inglaterra, de un 20o|o, en Alemania, de un 30o o, como máximum.

Si esta imposicion, igualitaria y moderada, es resistida por muchos financistas porque se considera injusto privar a los propietarios de las eventualidades favorables, ya de suyo escasas en la vida de los negocios ¿qué se podrá decir de una confiscacion total del mayor valor y todavía aplicada esclusivamente a unos pocos propietarios?

A mayor abundamiento, la aplicacion del principio establecido en el proyecto nos parece que podria dar lugar a graves e injustos errores en la apreciacion del valor futuro que adquirirán las propiedades vecinas a la nueva obra; en primer lugar, por tratarse de simples conjeturas, cuya comprobacion solo se produce al cabo de algunos años, y en segundo, porque este mismo plazo es indeterminado, de modo que no se sabe en que fecha deberá estimarse adquirido el mayor valor de la parte no espropiada que, como es natural, será mui diverso cuando recien se inicien las obras del que tenga cuando ya estén terminadas.

Por todas estas consideraciones, hemos creido conveniente reemplazar el precepto referido por el que se halla consignado en el artículo 1092 del Código de Procedimiento Civil, y, en consecuencia, proponemos sustituir el inciso 5.0 del artículo 3.0 del proyecto, por el siguiente:

"No se tomará en cuenta en la indemni-

El inciso 5.0 del mismo artículo 3.0, dice: "El precio de la espropiacion, fijado por En teoría es discutible que el dueño de los hombres buenos, y que hubiese sido aceplor, no solo de dicho predio, sino de todos los figura probablemente por un simple error

Por último, proponemos que se modifique el artículo 7.0 dejándose como están, el primero de sus incisos y la siguiente frase que encabeza el segundo: "Se concede accion popular para denunciar cualquiera infraccion de la presente lei". A nuestro juicio debe suprimirse todo el resto del artículo, desde las palabras "y el denunciante ten-drá como honorario, etc." hasta el final.

Estas son las variaciones que nos parece conveniente introducir en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, y que tenemos la honra de someter a la considera-

cion del Senado.

Sala de Comisiones, 6 de agosto de 1917.-Alfredo Barros Errázuriz.—Luis Claro Solar.-Sin aceptar el proyecto en la parte que impone contribuciones, Antonio Varas.-José M. Cifuentes. Secretario.

Diez informes de la Comision de Guerra v Marina, recaidos:

En la solicitud presentada por José María Valenzuela, Remijio Vivanco y otros, clases y soldados del ex-batallon Anjeles, de la guerra contra el Perú y Bolivia, en que piden se, les conceda el goce de los beneficios otorgados por la lei 1,858, de 19 de febrero de 1906;

En la de don Onofre U. Silva, sarjento mayor de Ejército, retirado absolutamente, en que pide el pago de la diferencia de pension que percibia en conformidad con el decreto de la Junta de Gobierno, de fecha 8 de junio de 1893 y la pension que se le asignó de acuerdo con la lei de 4 de febrero de 1893;

En la de don Florencio Luna, teniente segundo de Ejército, retirado absolutamente, en que pide se le conceda la recompensa que acordó la lei 1,858, de 19 de febrero de 1906, a los jefes, oficiales y tropa de Ejército y Armada que hicieron la campaña contra el Perú y Bolivia;

En la de don Abercio Vial, sarjento mayor de Ejército, retirado absolutamente del servicio, sobre que se le conceda pension

de invalidez absoluta;

En la de doña Juana Salas, viuda del excondestable primero de la Armada Nacional, Cárlos Fernández Izquierdo, sobre pension de gracia;

En la de aumento de pension de doña Ascension Bilbao, viuda del sarjento mayor de Ejército don José Manuel Latorre;

pide aumento de la pension de que disfruta;

En la de don José Clemente Larrain, teniente-coronel de Ejército, retirado absolutamente del servicio, sobre abono de tiempo;

En la de don Santiago Castro Baeza, teniente-coronel de injenieros, sobre abono de

tiempo: y

En la de don Alberto Valdes A., contador mayor de la Armada Nacional, en que pide abono de tiempo.

Dos informes de la Comision de Industria y Obras Públicas, dicen como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Industria y Obras Públicas ha tomado en consideracion el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita se declare de utilidad pública una faja de terreno necesaria para la ejecucion de una variante en el camino de Pencahue a la laguna de Tagua-Tagua.

El proyecto del Gobierno ha sido presentado a iniciativa de la Municipalidad de San Vicente de Tagua-Tagua, y responde a una

necesidad positiva de aquella rejion.

En efecto, segun aparece del plano levantado por la Direccion de Obras Públicas y que figura entre los antecedentes, en una estension considerable el camino referido penetra hoi al lecho del estero Zamorano, quedando el tráfico así sujeto a las consiguientes interrupciones durante la época en que el estero crece. El proyecto tiende a subsanar este grave inconveniente, que lo es tanto mas cuanto que por dicho camino tienen acceso al pueblo de San Vicente valiosas propiedades agrícolas.

Al informar favorablemente este proyecto, vuestra Comision ha tomado mui en cuenta que él irrogará un gasto insignificante con relacion a las ventajas llamadas a producir,-\$ 358.40,-suma que se pagará con los fondos que consulte el presupuesto para

reparacion de caminos.

En mérito de las consideraciones espuestas, la Comision tiene el honor de pediros que presteis vuestra aprobacion al proyecto de lei materia de este informe.

Sala de Comisiones, 31 de julio de 1917.-Pedro García de la Huerta.—Gonzalo Búlnes.—Abraham Gatica S.—Ramon Gutiérrez, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Industria y Obras En la de doña Edelmira Ramírez, en que Públicas ha tomado en consideracion el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, que tiene por objeto autorizar al

Presidente de la República para que invierta hasta la suma de \$ 11,885.40 en el pago de las espropiaciones que sea necesario llevar a cabo con el objeto de proceder a la \$ 1.040,000, tiene por objeto proveer a la apertura de un camino que, partiendo de la estacion Bellavista de la estacion de Pirque, una los de Puente Alto y Santa Rosa.

Estima la Comision que hai fundamentos para aprobar este proyecto de lei.

En efecto, aparece de los antecedentes que el tráfico entre Bellavista, situada como se sabe en el departamento de la Victoria, y San Bernardo, capital de dicho departamento, se hace hoi en condiciones mui difíciles. Los vecinos o autoridades de aquel lugar que necesitan ir a San Bernardo, se ven obligados a recorrer largas distancias o a usar vias no siempre transitables.

Segun estudios hechos por la Direccion de Obras Públicas, para efectuar la obra en cuestion será necesario espropiar una superficie de 64,856 metros cuadrados, con un costo aproximado de \$ 30,840. Pero aparece de los mismos antecedentes que algunos de los propietarios, cuyos terrenos vánse a espropiar, se han comprometido a ceder gratuitamente al Fisco esos mismos terrenos, con lo cual el costo de la nueva via se verá reducido a los términos que señala el proyecto, quedando establecido, ademas en su testo que solo se iniciará la apertura una vez que estén inscritas las correspondientes escrituras de cesion.

En mérito de las razones espuestas, la Comision tiene el honor de proponeros que presteis vuestra aprobacion al proyecto de lei, materia de este informe, en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

Sala de Comisiones, 31 de julio de 1917.-Pedro García de la Huerta.—Abraham Gatica S.—Gonzalo Búlnes.—Ramon Gutiérrez, Secretario.

Y los cuatro informes últimos, de la Comision Permanente de Presupuestos, dicen así:

Honorable Senado:

Vuestra Comision Permanente de Presupuesto ha tomado en consideracion el mensaje que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en aquellas reparaciones que sea necesario llevar a cabo en los edificios militares, dedu-

El primero de ellos consulta \$ 250,000 para grandes maniobras, cuya oportunidad de efectuarlas ya pasó; el segundo, asciende a construccion de nuevos cuarteles, pero no habiéndose aun iniciado los trabajos respecto de varios, quedará tambien en este ítem un saldo apreciable sin invertir.

El Gobierno propone destinar este dinero sobrante a otra necesidad del servicio en el mismo ramo de Guerra,—la reparacion de edificios,-necesidad que la Direccion de Obras Públicas juzga de suma urjencia aten-

En vistá de lo espuesto, estima la Comision que hai fundamento para otorgar la autorizacion que se solicita y tiene el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en las reparaciones que sea necesario efectuar en los edificios militares.

Para atender al gasto anterior, se reducirá en doscientos mil pesos el ítem 301, partida 18 del presupuesto de Guerra, que consulta fondos para grandes maniobras; y en doscientos mil pesos el ítem 327, partida 18 del mismo Ministerio, que consulta fondos para la construccion de nuevos cuarteles.

Sala de Comisiones, 30 de julio de 1917 .-J. Walker Martínez.—Luis Claro Solar.— José Pedro Alessandri.—Ramon Gutiérrez, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision Permanente de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje que tiene por objeto conceder un subsidio estraordinario de un millon doscientos mil pesos, moneda nacional de oro, al ferrocarril de Arica a La Paz, con el objeto de que adquiera el material rodante necesario para su mejor servicio. Como fuente de recursos para atender a este gasto, el Gobierno señala la mayor entrada percibida por derechos de internacion durante el presente año.

Como la Comision no tiene a la vista antecedentes que le permitan apreciar la cuantía de esa mayor entrada; y como en el mismo mensaje se manifiesta que el ferrocarril referido empieza a dejar utilidaciendo el gasto por partes iguales de los ítem des, las cuales serán ciertamente mayores 327 y 301 del presupuesto de Guerra vijen- con su equipo completo, estimamos que dichas utilidades deberian destinarse a saldar el gasto que impondrá las adquisiciones de l material rodante.

Por lo demas, la Comision juzga atendi- 104, partida 2.a del mismo presupuesto. bles las razones de utilidad pública que hace valer el Gobierno en apoyo de este desembolso, y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

de Arica a La Paz un subsidio estraordinario de un millon doscientos mil pesos, mo- mento de veinte mil pesos al ítem 3381, parnecia nacional de oro, a fin de que atienda tida 22 del Presupuesto del Interior, que ai pago de las adquisiciones del siguiente consulta fondos para adquirir libretas y sómaterial rodante para ese ferrocarril: cien bres destinados, al Telégrafo del Estado. carros bodega de acero de veinticinco tone-

Sala de Comisiones, 30 de julio de 1917.-J. Walker Martinez.—Luis Claro Solar.— José Pedro Alessandri.—Ramon Gutiérrez, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision Permanente de Presupuestos ha tomado en consideracion el mensaje que tiene por objeto conceder un suplemento de cuatro mil pesos al item 624, partida 22 del Presupuesto de Marina vijente, el cual consulta fondos para atender al lavado de ropa de las enfermerías de los buques y cámaras, cuando sea por uso de pasajeros en comision del servicio.

El item respectivo del presupuesto que rijió en 1916, contenia la suma de diez mil pesos para atender esos servicios; pero, por razones de economía, fué rebajado en el año actual a la suma de cuatro mil pesos, que ha resultado prácticamente insuficiente. Con el objeto de saldar el mayor gasto que significará este suplemento, propone el Gobierno como fuente de recursos otro ítem del mismo presupuesto, que, a su juicio, no será necesario invertir en su totalidad.

La Comision estima que hai fundamento para conceder el suplemento referido, y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros calle que corre de oriente a poniente y que el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de cuatro mil pesos al ítem 624. partida 22 del Presupuesto de Marina vijente, para noce con el de Bilbao. atender al lavado de ropa en las enfermerías de los buques y cámaras cuando sea en resion de 30 de diciembre de 1915, campor uso de pas jeros en comision del ser-biar todos estos nombres por el de Jacinto vicio.

Esta suma se deducirá de igual cantidad en que se reducirá la autorizada por el ítem

Sala de Comisiones, 30 de julio de 1917.— J. Walker Martinez.—Luis Claro Solar.— José Pedro Alessandri.—Ramon Gutiérrez, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision Permanente de Presu-Artículo único.—Concédese al ferrocarril puestos ha tomado en consideracion el mensaje que tiene por objeto conceder un suple-

Como razon de este suplemento se da la ladas de capacidad y tres locomotoras Ma-siguiente: la correspondencia telegráfica por las líneas del Estado ha esperimentado un mayor desarrollo durante el presente año, desarrollo que se ha manifestado tanto en el aumento de las entradas percibidas, cuanto en un mayor consumo de los efectos materiales que son de uso diario, como las libretas en que se estienden las comunicaciones y los sóbres en que ellas se reparten.

Estando estos efectos por agotarse, lo que traeria una perturbacion en la buena marcha del servicio, el Gobierno propone que se le concedan fondos para adquirirlos, y ofrece saldar el gasto con el exceso de utilidades que debe percibir por el capítulo de telégrafos durante el año en curso, y que calcula en cien mil pesos.

La Comision estima justificado el suplemento en la forma indicada y, en consecuencia, tiene el honor de proponeros que presteis vuestra aprobacion al proyecto de lei materia de este informe.

Sala de Comisiones, 30 de julio de 1917. J. Walker Martinez.—Luis Claro Solar.— José Pedro Alessandri.—Ramon Gutiérrez, Secretario.

5.0 De la siguiente mocion:

Honorable Senado:

En la comuna de Providencia existe una desde la Avenida A. Varas, donde empieza, hasta ciento cincuenta metros al poniente de la de M. Montt, se llama Jeneral Carrera, desde ahí hasta J. M. Infante lleva el nombre de Ottorino Zanelli y en la parte restante hasta la Avenida Condell, se la co-

La Municipalidad de Providencia acordó, Girardi, fundador que fué de la poblacion

Italia y uno de los vecinos mas progresistas tenido a bien insistir en que se tome razon que ha tenido la comuna.

Y como existia ya una pequeña calle, que corre de norte a sur y que lleva el nombre de las disposiciones legales que la ordenan. de Girardi, se acordó, para evitar las equivocaciones provenientes de la igualdad de nombre, cambiar éste por el de Janequeo, la la lei de 20 de enero de 1888, acordó poner heroina de las guerras de Arauco.

de municipalidades dispone que el cambio razon de ellos. de nombre de las calles, plazas y avenidas

solo podrá hacerse por lei.

En consecuencia, tengo la honra de someter a la consideracion del Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.-Autorízase a la Municipalidad de Providencia para cambiar los nombres de la calle que actualmente se denomina en diferentes secciones de su curso, Jeneral Carrera, Ottorino Zanelli y Bilbao por el nombre de Jacinto Girardi, y para cambiar el nombre de la actual calle de Girardi por el de Janequeo.

Santiago, 31 de julio de 1917.—Alfredo Barros Errázuriz, Senador por Llanquihue.

6.0 De los siguientes oficios del Tribunal de Cuentas:

Santiago, 2 de agosto de 1917.—El Ministerio de Hacienda remitió, para su toma de razon, los decretos supremos números 1,390 y 1,391, espedidos el 26 de junio último, respectivamente.

Por estos decretos se autoriza a los administradores de aduanas de Iquique y Arirespectivas, a medida que las necesidades lo requieran, hasta por las cantidades de \$ 30,000 y \$ 20,000, respectivamente, a fin de que con ellas atiendan, durante el tercer trimestre del presente año, a los gastos que orijinen en esas aduanas, los servicios de carga, descarga y movilizacion de mercaderías.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion legal del caso, estimando ilegales los referidos decretos, porque, segun consta de las anotaciones puestas por la Direccion de Contabilidad al hacer la refrendacion del gasto, el ítem a que se imputa está excedido y considera la Corte que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos de escepcion contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

de los mencionados decretos, y se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento

La Corte de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.0 de en conocimiento del Soberano Congreso los El número 2.0 del artículo 26 de la lei decretos objetados y los que ordenan tomar

> En consecuencia, tengo el honor de remitir a V. E. copias autorizadas de los decretos y del acta de representacion de la Corte de Cuentas.

Dios guarde a V. E.-J. Aguirre L.

Santiago, 25 de julio de 1917.—El Ministerio de Ferrocarriles remitió, para su toma de razon, el decreto número 166, espedido el 12 del actual.

Por este decreto se ordena poner a disposicion del director jeneral de Obras Públicas, la suma de £ 1,100 destinada a sufragar los gastos en que incurrirá la comision designada por decreto 153, de 26 de junio último, gastos que se efectuarán en conformidad a las instrucciones que imparta el Ministerio de Ferrocarriles. La espresada suma se ordena cargar en exceso al ítem 25 de la partida 4.a del presupuesto de Ferrocarriles vijente, que consulta fondos para gastos menores e imprevistos.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presidente de la República la representacion, estimando ilegal el referido decreto, porque, segun consta de la anotacion puesta por la Direccion de Contabilidad, al hacer la re: ca, para jirar contra las tesorerías fiscales frendacion del gasto que se autoriza, el ítem a que se imputa está excedido y considera la Corte que este exceso no se encuentra comprendido en ninguno de los casos de escepcion contemplados en el artículo 14 de la lei de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en la toma de razon del mencionado decreto, y se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento de las disposiciones legales que la ordenan.

La Corte de Cuentas, en virtud de lo dispuesto en el número X del artículo 5.0 de la lei de 20 de enero de 1888, acordó poner en conocimiento del Soberano Congreso el decreto objetado y el que ordena tomar razon de él.

En consecuencia, tengo, el honor de remitir a V. E. copia autorizada del decreto y de la representacion de la Corte de Cuentas.

S. E. el Presidente de la República ha Dios guarde a V. E.-J. Aguirre L.

7.0 De siete solicitudes.

La primera, de doña Delia Matte de Izquierdo, en que pide, a nombre de las señoras de Santiago, el pronto despacho del proyecto de lei, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, sobre trasformacion del de suscriciones i otros gastos imprescindibles cerro San Cristóbal;

La segunda, de los reos rematados de la Penitenciaría de Talca, en que piden se ponga reparo a los perjuicios que les irroga el decreto número 1,116, espedido por el Ministerio de Justicia el 10 de julio del presente año, que establece, entre otras disposiciones, una contribucion de veinte centavos diarios por reo que trabaje en los talleres que existen en ese establecimiento penal;

La tercera, de don Marcial Martínez y don Joaquin Walker Martínez, compromisario y albacea, respectivamente, de la testamentaría de doña Elena Vicuña de Opazo, en que piden se conceda el permiso necesario para conservar la posesion de los bienes raices dejados por la referida señora, a fin de que drán despacharse talvez en esta sesion. Alguse lleve a efecto la fundacion del colejio nos de estos proyectos son urientes. Santa Elena;

La cuarta, de don Francisco Moreno G., en que pide a nombre de la Sociedad para la Enseñanza de Proletarios de Curicó el permiso necesario para que esta institucion pueda conservar la posesion de un bien raiz sita unanimidad, pero creo que no habrá de que ha adquirido en esa ciudad;

La quinta, de doña Matilde del Rio, viuda del coronel don Estanislao Leon Bazan, en que pide se le conceda una pension de gracia en union de sus hijas doña Marta y

doña Ana Luisa Leon;

La sesta, de don Anacleto Sánchez Jara, maestro jubilado de instruccion primaria, en que pide abono de tiempo para los efectos de la pension de jubilacion de que disfruta; y

La sétima, de doña Baldomera Díaz, viuda de Hurtado, en que pide la devolucion de los antecedentes de otra que tiene pre-

sentada sobre pension de gracia.

Preferencias. — Suspension de las interpelacionés.

acuerde tratar sobre tabla el mensaje relativo a una subvencion que ha sido costumbre dar a los empleados de la Presidencia de la República i que por un olvido no se consultó en i eficaz atencion de los poderes públicos. Por el prosupuesto del presente año. El gasto esto creo que el Senado ha de mirar con increo que es de cuatro mil pesos.

Ademas, solicito del señor Presidente que vida mercantil en el sur.

se sirva anunciar en la tabla de fácil despacho para la sesion próxima un proyecto remitido por la Cámara de Diputados, que concede treinta mil pesos a la Biblioteca Nacional para encuadernacion de libros i diarios, pago de carácter urjente.

El señor Charme (Presidente).—Este último proyecto está informado i queda anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion de mañana.

El señor Barros Errázuriz.— Yo pediria que tratáramos sobre tabla, o despues de los incidentes, el proyecto sobre espropiacion del Cerro San Cristóbal.

El señor Claro Solar.—Me permito pedir preferencia para varios proyectos informados por la Comision Permanente de Presupuestos que acuerdan fondos para distintos servicios públicos. Me parece que estos proyectos no tomarán mucho tiempo al Senado i que po-

Al mismo tiempo, hago indicacion para que, miéntras continúe la situacion política actual, en vez de destinar la órden del dia a las interpelaciones, nos ocupemos de los proyectos de la tabla. Para acordar esto se nece-

faltar.

Pido tambien al Senado que acuerde enviar en informe a la Comision de Industria i Obras Públicas el proyecto que he presentado sobre construccion de un ferrocarril entre Punta Arenas i el Cerro del Castillo en el Seno de Ultima Esperanza.

Este proyecto responde a una necesidad vivamente sentida en la rejion central del pais: i, por mi parte, estimo que todo lo que se haga por facilitar la construccion de obras de esta naturaleza es de utilidad para el pais entero.

El estremo sur del pais necesita una atencion inmediata del Estado. Existe en dicha rejion una industria que hoi dia da ocupacion a muchos individuos i produce injentes sumas de dinero que incrementan la riqueza pública. Se puede decir que actualmente el estremo sur de la República iguala en riqueza al El señor Búlnes.—Ruego al Senado que estremo norte, si es que no lo supera, i seguramente todo lo que contribuya a facilitar el aprovechamiento de las tierras i el desarrollo de la industria ganadera, exije una inmediata teres todo lo que tiende a incrementar la

Decretos objetados

El señor Alessandri (don José Pedro).— Se ha dado cuenta de dos oficios del Tribunal de Cuentas, en que comunica que, por órden ciones legales que la ordenan. de S. E. el Presidente de la República, ha tomado razon de algunos decretos de pago puesto en el número X del artículo 5.º, de la

dar lectura a esos oficios, a fin de que la Cá-creto objetado i el que ordena tomar razon mara tome conocimiento de las, objeciones de él. que se hacen a estos decretos. Hor mi parte estimo necesario que el Senado se imponga a V. E. copia autorizada del decreto i de la de estas representaciones i las tome en con-|representacion de la Corte de Cuentas. sideracion, a fin de que se ponga término a las corruptelas que se van introduciendo en la inversion de los fondos públicos.

El señor Charme (Presidente). — Los oficios del Tribunal de Cuentas, segun acuerdo del Senado, pasan a la Comision Permanente

de Presupuestos.

El señor Alessandri (don José Pedro).-Pero convendria que se leyeran, para poder apreciar la importacia de cada caso, cosa que no puede hacerse con la forma tan concisa dice que se ha objetado el decreto tal o cual, indicado nada mas que por su número de órden.

El señor Secretario.—Uno de los oficios es

del tenor siguiente:

«Santiago, 25 de julio de 1917.—El Ministerio de Ferrocarriles remitió para su toma consultará una cantidad reducida. de razon el decreto número 166, espedido el 12 del actual.

Por este decreto se ordena poner a disposicion del director jeneral de Obras Públicas la suma de un mil cien libras esterlinas, destinada a sufragar los gastos en que incurrirá la comision designada por decreto número 153, de 26 de junio último, gastos que se efectuarán en conformidad a las instrucciones que imparta el mensaje sobre asignaciones a los empleados Ministerio de Ferrocarriles. La espresada de la Presidencia de la República. suma se ordena cargar en exceso al ítem 25 de la partida 4.º del presupuesto de Ferroca rriles vijente, que consulta fondos para gastos i no se ha informado porque no se indica en menores e imprevistos.

La Corte de Cuentas hizo a S. E. el Presi dente de la República la representacion, estimando ilegal el referido decreto porque, se dacion del gasto que se autoriza, el ítem a ese proyecto. que se imputa está excedido i considera la de 16 de setiembre de 1884.

S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien insistir en la toma de razon del mencionado decreto i se ha procedido a esta formalidad en cumplimiento a las disposi-

La Corte de Cuentas, en virtud de lo disque el Tribunal habia observado por ilegales. lei de 20 de enero de 1888, acordó poner en Desearia que el señor Secretario se sirviera conocimiento del Soberano Congreso el de-

En consecuencia, tengo el honor de remitir

Dios guarde a V. E.—J. Aguirre L.»

El señor Alessandri (don José Pedro).— Como ve el señor Presidente, tiene importancia tomar conocimiento de que se ha imputado este exceso de mil doscientas libras esterlinas a un ítem destinado a gastos menores, hecho que la Corte de Cuentas, con mucha razon, considera ilegal. Como éste, son muchos otros, los decretos objetados por el mismo Tribunal; i creo que hai convenienque se emplea al dar cuenta, pues solo se cia en que el Honorable Senado se preocupe de esta cuastion, pues es el único medio de poner término a una mala práctica. Puede ocurrir que mañana se quiera pagar una comision i para ello se recurra a este sistema, de imputar miles de libras esterlinas a un item de gastos menores, que probablemente

Como este asunto pasará a Comision esperaré que se presente el informe correspondiente para hacer consideraciones mas esten-

sas sobre el particular.

Preferencias

El señor Búlnes. Pediria que se leyera el

El señor Claro Solar.— Ese proyecto está en la Comision Permanente de Presupuestos él la fuente de recursos para hacer frente al gasto.

El señor Walker Martínez.— Puedo agregar que se ha dirijido nota al señor Ministro gun consta de la anotacion puesta por la del Interior haciéndole presente la circuns-Direccion de Contabilidad al hacer la refren-|tancia que impide a la Comision informar

El señor Búlnes.—En vista de lo que ma-Corte que este exceso no se encuentra com-inifiestan los señores Senadores, retiro mi inprendido en ninguno de los casos de escep-dicación por ahora, reservándome renovarla cion contemplados en el artículo 14 de la lei cuando el proyecto esté informado por la Comision.

Acuerdos

El señor Charme (Presidente). — Ofrezco están informados i saldados. la palabra.

Terminados los incidentes.

Se van a votar las indicaciones formuladas. El señor Secretario. El honorable Senador de Aconcagua, señor Claro, ha formulado indicacion para tratar algunos proyectos informados por la Comision Permanente de truccion de un ferrocarril en el territorio de Presupuestos, que consultan fondos para di | Magallanes. versos servicios administrativos.

El señor Charme (Presidente).—Si no hai pide votacion, se dará por aprobada. inconveniente, se dará por aprobada la indi-

Aprobada.

El señor Secretario.—El mismo señor Senador ha propuesto que miéntras subsista la actual situacion política, se ocupe la órden del dia en los asuntos de la tabla, suspen-biera inconveniente, se daria por aprobada. diéndose el debate sobre las interpelaciones.

El señor **Búlnes.**—¿En qué condicion que-

darian las interpelaciones?

El señor Claro Solar.—Se volveria a tratar de ellas en el momento de pedirlo los inter-dar entónces para la sesion de mañana.

pelantes o cualquier otro Senador.

El señor Charme (Presidente). — Plu e do manifestar a la Cámara que el señor Senador acordado así. por O'Higgins me ha hecho saber que no proseguirá su interpelacion miéntras no se organice el nuevo Ministerio.

El señor Walker Martínez.—Hai otra interpelacion mas, la del honorable señor Ales-

sandri.

El señor Charme (Presidente).-La interpelacion del señor Senador por Aconcagua pueden suspenderse por acuerdo unánime.

Si ningun señor Senador se opone, se dará por aprobada la indicación que a este respecto ha formulado el honorable señor Claro les, de los item 301 i 327 del presupuesto de

Solar.

Queda aprobada.

El señor Búlnes.— Desearia saber cuáles son los proyectos para que pidió preferen-

cia el señor Senador por Aconcagua.

militares; otro que concede veinte mil pesos ne i despues hacer nuevos. para impresion de libretas, sóbres, etc., para rodante para el ferrocarril de'Arica a La Paz; ca esto. i otro que concede cuatro mil pesos para pagar el lavado de ropa en la enfermería de mensaje. la Marina.

El señor Búlnes.—; Están informados estos provectos?

El señor Claro Solar.—Sí, señor Senador;

Lo mismo puedo decir de otros tres pro-

yectos de análoga indole i urjencia.

El señor Secretario.—Indicacion del mismo señor Claro Solar para que pase a la Comision de Industria i Obras Públicas el provecto propuesto por Su Señoría sobre cons-

El señor Charme (Presidente).—Si no se

Aprobada.

El señor Secretario.—Indicacion del señor Barros Errázuriz, para que se discuta en esta sesion el proyecto de lei relativo a la espropiacien del cerro San Cristóbal.

El señor Charme (Presidente).—Si no hu-

El señor Búlnes.—Seria conveniente dar tiempo a los Senadores para imponerse del asunto.

El señor Charme (Presidente).—Podria que-

El señor Barros Errázuriz.— Mui bien.

El señor Charme (Presidente).— Queda

Reparaciones de edificios militares

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision Permanente de Presupuestos que termina con el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Autorizase al Presidente tiene preferencia sobre la otra; pero ámbas de la República para invertir hasta la suma de cuatrocientos mil pesos en las reparaciones que sea necesario efectuar en los edificios militares, deduciendo el gasto, por partes igua-Guerra vijente».

El señor Charme (Presidente).—En discu-

sion jeneral i particular el proyecto.

El señor Búlnes.—No tengo nada que observar a que se saquen doscientos mil pesos El señor Secretario. — Son cuatro: uno que de los fondos destinados a la construccion/de autoriza al Presidente de la República para nuevos cuarteles para reparar los que l ya invertir cuatrocientos mil pesos en edificios existen. Primero es conservar los que se tie-

Pero me llama la atencion que se tomen los telégrafos del Estado; otro que concede doscientos mil pesos de los fundos destinados un millon doscientos mil pesos para material a las maniobras militares; no sé a que obedez-

El señor Claro Solar. — Puede leerse el

El señor Alessandri (don José Pedro).—

Ahí se dice que ha pasado la época de las ma-

El señor Secretario.— El preámbulo del mensaje dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Hasta hoi dia no se ha fijado en los presumantenerlo en buenas condiciones. En el presente año, con la suma de cien mil pesos, consultada con ese objeto en el presupuesto de Guerra, se ha podido atender a una pequeña parte de las reparaciones que la Direc cion de Obras Públicas estima de suma urjen-

Existen en el Ministerio presupuestos formados por esa oficina que alcanzan a la suma i tiene en estudio otros trabajos de la misma naturaleza, que llegarán, segun cálculos mui prudentes, a cien mil pesos.

necesitaría para llevar a cabo esas reparacio-|tiempo quiero recordar a Su Señoría la causa nes, podria deducirse por partes iguales de por qué no se hicieron las maniobras i que es los items 301 i 327 del presupuesto de este un punto sobre el cual hace algun tiempo Ministerio.

En el ítem 301, se consulta la suma de doscientos cincuenta mil pesos para grandes los conscriptos a pretesto de que no había maniobras en las cuatro divisiones; pero como forraje para las caballadas, i, en consecuenla época en que deberian haberlas efectuado cia, no pudo haber maniobras. En aquel enla II. III i IV divisiones ha pasado, pues ellas tónces formulé algunas observaciones al resdeben tener lugar en los últimos dias de pecto i manifesté en forma fuerte i dura al marzo i primeros de abril, quedará sin inver-Ministro de Guerra la inconveniencia que tirse en este año la suma de doscientos mil habia en proceder a la lijera sobre un asunto pesos.

para la construccion de diversos cuarteles, al Senado como que no habia dado los fonpor no haberse iniciado todavía los trabajos des para el forraje, siendo así que el Gobieren algunos de ellos, quedará tambien sin in- no no los pidió oportunamente. version, por lo ménos, una suma igual.

necesidad cada vez mas uriente de atender a conveniencia de suprimir las maniobras, a las reparaciones de los edificios ocupados ac-pesar de que en aquel tiempo, Su Señoría no tualmente por las tropas, i oido el Consejo encontró gravedad al licenciamiento de los de Estado, tengo a bien presentaros el si conscriptos, que era el resultado del desgoguiente proyecto de lei.»

Es el que se ha leido.

El señor Búlnes.—Yo creia que las manio- de acuerdo con Su Señoría. bias podrian hacerse tambien en la primavera.

tancia mui considerable porque sirven para de aquel tiempo... Seria tarde i estemporáneo. probar las aptitudes de los jefes superiores.

grado superior logque la escuela para los de grado inferior.

En ellas se aquilata el valor de cada uno de los jefes i sus aptitudes, de modo que el Gobierno queda en condiciones de ocuparlos en relacion con sus méritos, i el pais en situacion de saber quién merece su confianza para un momento dado. Como he visto que en los últimos años, con un pretesto cualquiera, se han postergado las maniobras, i puestos la cuota que cada edificio necesita que esa postergacion no está debidamente anualmente para sus reparaciones, a fin de justificada, desearia que se reaccionara en este punto.

> Por esta razon he formulado estas observaciones. Demos a los oficiales jóvenes i no jóvenes oportunidad de probar su competen-

cia en el terreno de la práctica.

Ahora, si por la época ya avanzada del año no se pueden hacer las moniobras, no tengo nada que decir. Pero, quiero dejar establecido que las maniobras son necesarias de doscientos noventa i un mil quinientos como escuela de prueba, i como esponente cincuenta i nueve pesos sesenta i un centavos, de la preparación técnica i teórica que se recibe en los establecimientos militares.

El señor Alessandri (don José Pedro).-Celebro las palabras que ha pronunciado el La suma de cuatrocientos mil pesos que se honorable Senador por Malleco, i al mismo

creo que estuvimos en desacuerdo.

La causa fué que el Gobierno licenció a de tanta trascendencia. Manifesté tambien la En el item 327, en que se consulta fondos injusticia con que se pretendia hacer aparecer

Me felicito de estar ahora de acuerdo con En vista de estas consideraciones, de la el honorable Senador por Malleco en la inbierno i de un acto inconsulto. Hago estas observaciones felicitándome de estar ahora

El señor Búlnes.—Celebro la interrupcion Las maniobras militares son de una impor- del señor Senador. No voi a entrar al debate

Pero sí, diré que lo que sucedió entónces Las maniobras son para los militares de obedeció a otras razones. Cuando no se dan

tener un servicio, el Gobierno hace bien en miles de libras esterlinas para invertirlos en suprimirlo, i esto fué lo que ocurrió en aque-lel pago de una Comision cualquiera. Estoi lla oportunidad. Por unas u otras causas es-bien seguro que si el Gobierno hubiera quetaba detenido en el Senado el mensaje en que rido, a pesar de aquellas circunstancias, no se pedian fondos para alimentar los conselicenciar los conscriptos, habria encontrado criptos i las caballadas, i el Gobierno, care-los medios de que se verificaran las maniociendo de fondos, tuvo que licenciarlos. Si bras, que creo, como el honorable Senador hai responsabilidad en eso, ellas se reparten de Malleco, que son de la mayor importancia. entre el Gobierno i el Congreso; no puede cargarse unicamento sobre el Gobierno, dado animo molestar al honorable señor Senador que éste solicitó los fondos i no se le conce-

quiero entrar mas al fondo de esta cuestion.

El señor Alessandri (don José Pedro).-Pero olvida Su Señoría que en aquel entónces quedó de manifiesto, bajo la palabra de los jenerales del Ejército, que habia fondos deja la palabra ha insistido en que no ha depara mantener a los conscriptos i a las caba-Iladas de las armas montadas durante el resto del período.

El señor Búlnes.-Los recuerdos que tengo sobre el particular son vagos; pero conservo la impresion que los jenerales a que se aplaudir su espíritu fiscalista, tan fiscalista refiere Su Señoría decian blanco i negro, que que fiscaliza hasta a sus mismos colegas. sí i que nó; de manera que en resumidas cuentas, no decian nada. Empezaron pidiendo de reconocer que si el Gobierno no tiene fonfondos para atender al servicio, i cuando vie- dos para mantener a los conscriptos no debe ron que pasaban los dias i se corria el peli-recurrir a ningun arbitrio torcido para obtegro de licenciar los conscriptos, dijeron que ner lo que se le niega. Si tal hiciera estoi sepodian seguir éstos acuartelados. ¿Con qué guro que el fiscalismo de Su Señoría lo harecursos? No lo espresaban. De ahí que, se-bria puesto en el caso de denunciar al pais gun mis recuerdos esos jenerales no proce dieron con la precision i claridad que el caso que no le habia concedido el Congreso. requeria; primero dijeron una cosa, despues lo contrario. El Gobierno procedió de acuerdo el Gobierno hubiera manifestado interes, se con la primera información, que era la racio- habría apresurado a pedir los fondos i no se nal, desde que carecia del dinero para hacer habria licenciado a los conscriptos. los gastos imprescindibles de la conscripcion.

ceder los fondos solicitados. Cuando un Go-indicacion. bierno pide fondos para un servicio determinado i no se le conceden, lo que procede es parte de la Sala para destinar unos cuantos suspender el servicio. Por eso decia que en lo minutos de esta primera hora o de la segunque sucedió entónces cabe responsabilidad en da, al proyecto de jubilacion del Ministro de comun al Gobierno, por no apresurarse a so la Corte Suprema, don Manuel Montero, licitar los fondos, i al Congreso, por no despachar rápidamente el mensaje respectivo.

El señor Alessandri (don José Pedro). No se pudo despachar el mensaje por no ve- hora de hacer indicaciones, i yo me opongo nir los antecedentes necesarios para el estu-la que se trate este asunto. dio que debia hacer la Comision, i ésta no podia tomar nota de los détalles de las diver- te Suprema. Hai un doble escalafon, como en sas partidas.

Por otra parte, no acepto, que se quiera una época en que no hai inconveniente algu-sion de mañana.

al Gobierno los recursos necesarios para man- no para que el Ejecutivo autorice gastos por

Vuelvo a manifestar que no ha sido mi sino que, al hacer estas observaciones, he que rido aprovechar la oportunidad de señalar a Doi estas lijeras esplicaciones porque no la Honorable Cámara los inconvenientes que tienen las medidas inconsultas que el Gobierno toma, que no sabe corresponder a la con-

fianza que se deposita en él.

El señor Búlnes.—El señor Senador que seado incomodarme con sus observaciones; i yo debo manifestarle, a mi vez, no solo que no me incomoda sino, por el contrario, que me agrada siempre todo lo que dice Su Señoría, pues no puedo ménos de reconocer i

Sin embargo, Su Señoría no podrá ménos que el Gobierno hacia inversiones ilegales

El señor Alessandri (don José Pedro).—Si

El señor Alessandri (don Arturo).-Per-Hubo indecision en esta Cámara para con-mítaseme una interrupcion para hacer una

> Yo creo que no habria inconveniente por quien, advertiré de paso, no es correlijionario

El señor Walker Martínez.—Ha pasado la

Ya hai jubilados once miembros de la Corel Ejército.

El señor Alessandri (don Arturo). culpar de esto al Congreso, pues estamos en Entónces, formularé mi indicacion en la seque no puede oir los alegatos, i que no puede, carácter militar que a continuacion se indipor consiguiente, desempeñar sus funciones. can:

El señor Charme (Presidente).—Ofrezco. la palabra sobre el proyecto len discusion.

Ofrezco la palabra. Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Como ha llegado la hora, se suspende la

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Aeronáutica militar

El señor Charme (Presidente). — Continua la sesion.

Se dió lectura al informe de la Comision Permanente de Presupuestos en que propone la aprobacion del siguiente proyecto de lei:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de treinta i siete mil quinientas libras esterlinas, ea la adquisicion i envio al pais de aeroplanos, motores i demas material de aviacion necesarios para la Escuela de Aeronáutica i para organizar una compañía de aviacion.

Art. 2.º El item 1556 del presupuesto del Ministerio de Hacienda, que consultó fondos para el pago de intereses de los bonos por contratar, de veinte millones de pesos oro, con arreglo a la lei número 3,094, de 29 de abril de 1916, se reducirá en una cantidad equivalente a la autorizacion que se concede por el artículo anterior.»

El señor Charme (Presidente).—En discu-

sion jeneral el proyecto.

Si ningun sedor Senador usa de la palabra ni pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente se procederá inmediatamente a la discusion particular.

Acordado.

Puestos sucesivamente en discusion los dos articulos del proyecto, se dieron por aprobados sin observacion.

Gastos de carácter militar

Se leyó el informe de la Comision, que propone la aprobacion del siguiente proyecto de lei:

Se trata de un majistrado que está sordo, cantidades en atender a las necesidades de

1.º Doscientos mil pesos en la construcción de bodegas para almacenar especies forrajeras en las guarniciones que sea necesario;

2.º Cuarenta mil pesos en el pago de jornales de los operarios de la Fábrica Militar

de Calzado; i

3.º Sesenta mil pesos en la fabricacion de

municiones de guerra.

Art. 2.º El item 60 de la partida 3.ª del presupuesto de Guerra vijente, que consulta dos millones novecientos mil resos para gastos de forraje, talaje, etc., se deducirá en una suma equivalente a la autorizacion concedida por el artículo anterior.

Puesto en discusion jeneral el proyecto, se

dió tácitamente por aprobado.

Se procedió inmediatamente a la discusion particular i fueron aprobados sin observacion los dos artículos de que consta.

Suplemento al presupuesto del Ministerio del Interior

Leido el respectivo informe de la Comision Permanente de Presupuestos, se puso en discusion jeneral el siguiente proyecto de lei:

«Artículo 1.º Concédese un suplemento de doscientos cincuenta mil cuarenta i siete pesos noventa centavos al ítem 3352, partida 19 del presupuesto del Interior, para el mantenimiento del Cuerpo de Carabineros.

Art. 2.º El ítem 1556 del presupuesto correspondiente al Ministerio de Hacienda, que consultó fondos para el pago de intereses de los bonos por contratar, de veinte millones de pesos oro, con arreglo a la lei número 3,094, de 29 de abril de 1916, se reducirá en la cantidad equivalente al suplemento que se concede por el artículo anterior».

Aprobado en jeneral el proyecto, se procedió inmediatamente a la discusion particular, i se dievon sucesivamente por aprobados los

dos artículos de que consta.

Abono de fondos

Se leyó el informe de la Comision Permanente de Presupuestos en que propone la aprobacion del siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se declara de abono a la Comisaría Jeneral de la Armada la cantidad de ciento ocho mil setecientos ocho pesos veintidos centavos, oro de de dieciocho peni-«Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la ques, a que ascendieron los gastos ocasiona-República para que invierta las siguientes dos con motivo del viaje del trasporte Rancaqua, efectuado el año de 1913, i que fueron pagados con cargo a la suma de ciento treinta i tres mil novecientos dieciocho pesós sesenta i cinco centavos, oro, producida por los, fletes de dicha nave».

Puesto el proyecto en discusion jeneral i particular a la vez, por constar de un solo artículo, se dió tácitamente por aprobado.

Escuela de reforma para niños de Concepcion

Se leyó el informe de la Comision en que propone el Achazo del siguiente proyecto de

«Autorizase al Presidente de la República para invertir la cantidad de siete mil cuatrocientos setenta i cinco pesos ochenta i cinco centavos en la cancelacion de los gastos ocasionados por el sostenimiento de la escuela de reforma para niños de Concepcion durante los tres primeros meses del presente año.»

El señor Charme (Presidente).-En discu-

sion el provecto.

El señor Alessandri (don José Pedro).-Entiendo que la Comision ha pedido el rechazo del proyecto por cuanto no se indicaba la fuente de entradas de donde debia sacarse el dinero para el gasto.

No seria mejor devolver el provecto al Gobierno a fin de que indicara la fuente de

entradas?

El señor Claro Solar.—En realidad, no ha sido un olvido la causa de que este gasto no figurara en el presupuesto, sino un acuerdo especial al respecto de la Comision Mista.

Por consiguiente, se trataria ahora de volver sobre una resolucion recaida en este

asunto.

Ademas, el proyecto tenia el inconveniente de no indicar la fuente de entradas de los buques i cámaras cuando sea por uso de donde obtener el dinero. De modo que no solamente habria que tomar en cuenta esta consideracion para rechazar el proyecto, sino tambien la anterior; pues, no me parece propio que, habiéndose estudiado este negocio en Comision, i habiéndose pronunciado ya el Congreso sobre el particular al aprobar los presupuestos, se venga, por medio de un proyecto especial a modificar lo que está hecho.

Sin embargo, es posible que valga mas la pena suspender por ahora el pronunciamiento del Senado, i dejar el asunto para resol-

verlo cuando haya Ministerio.

la discusion de este proyecto.

Acordado.

Alcantarillado de Taltal

Se dió lectura al informe de Comision recaido sobre el siguiente provecto de lei:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ciento cincuenta i seis mil setecientos cuarenta i un pesos veinticuatro centavos en los trabajos del alcantarillado de Taltal.

Esta suma se obtendrá deduciendo de los siguientes ítem del presupuesto del Ministerio de Industria i Ubras Públicas las cantida-

des que se indican:

Item 644 Desviacion del estero Baeza...... \$ 126,741 24 Item 647 Malecon de Huasco. 30.000

\$156,741 24

Art. 2.º Redúcense los item 644 i 647 del presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas en las cantidades que, segun el artículo 1.º se deducirán de los espresados

El señor Charme (Presidente).—Como este proyecto es de una fecha mui anterior i ha perdido su oportunidad, podria darse por desechado.

Acordado.

Suplemento al presupuesto del Ministerio de Marina

Se dió lectura al informe de Comision recaido sobre el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de cuatro mil pesos al item 624, partida 22 del presupuesto de Marina, para atender al lavado de ropa para las enfermerías de pasajeros en comision del servicio.

Esta suma se deducirá de igual cantidad que se dejará sin inversion del ítem 104, partida 2.ª del mismo presupuesto».

Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto, se dió tácitamente por aprobado.

Suplemento al presupuesto del Ministerio del Interior

Se dió lectura al informe de Comision recaido sobre el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Concédese un suple-El señor Charme (Presidente).—Si no hai mento de veinte mil pesos al item 3381, de inconveniente, quedará suspendida por ahora la partida 22 del presupuesto del Ministerio del Interior vijente, para compra de libretas i sóbres para telegramas».

Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto, se dió por aprobado tácitamente.

Subsidio estraordinario al ferro carril de Arica a La Paz

El señor Secretario da lectura al informe de la Comision Permanente de Presupuestos en que recomienda al Senado la aprobacion del siguiente proyecto de lei, propuesto por el Presidente de la República.

Arica a la Paz un subsidio estraordinario del cho peniques, a fin de que atienda al pago de en que solicita autorizacion para invertir setelas adquisiciones del siguiente material rodante para ese ferrocarril: cien carros bodega de actro de veinticinco toneladas de capacidad i tres locomotoras Mallet.

Artículo 2.º El presente gasto se cubrirá con la mayor entrada percibida por derechos sion el proyecto. de internacion durante el presente año.

el proyecto concede al Presidente de la Repú-tunidad. blica para adquirir material rodante para el ferrocarril de Arica a La Paz solo tendra efec-inconveniente se dará por desechado el proto, segun el informe a que acaba de darse yecto. lectura, en caso de que el citado ferrocarril produzca utilidades.

Per rei par e, desearia saber de donde se tomeria la canti ad de un millon doscientos mil pesos en caso do que el ferrocarril no procantidad inferior a la indicada suma.

hacerse frente al gasto. En el caso presente p esan, por haber perdido su oportunidad: la Comision no ha hecho otra cosa que dar cumplimiento a esa disposicion legal, estableciendo en su informe que las utilidades del ferrocarril de Arica a La Paz deberán destinarse a saldar el gasto que impondrá la adquisicion de material rodante.

El señor Aldunate.—Siendo así no tengo nada que decir. De otro modo, por mi parte saldo que adeudan por pasajes i fletes les dihabria solicitado que se indicara otra fuente de entradas para subvenir a este gasto, que año 1914. es indispensable i reproductivo, porque si es te ferrecarril no da por ahora mayores utili dades, es porque hasta hoi no ha sido debidamente atendido. Por esta razon daré con gus to mi voto al proyecto en debate.

El señor Claro Solar .- Presisamente, esa es la consideracion que ha tenido en vista la Comision para informar favorablemente el de vestuario i equipo del Ejército i en la Esproyecto.

El señor Walker Martinez.—Es natural que

el ferrocarril produzca mayores utilidades una vez que tenga completa su dotacion de materiai rodante.

El señor Charme (Présidente).— Si no se hace observacion se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

Establecimientos penales

El señor Secretario da lectura a un infor-«Artículo 1.º Concédese al ferrocarril de me de la Comision Permanente de Presupuestos relativo al mensaje del Presidente de la un millon doscieutes mil pesos, oro de diecio República de fecha 15 de diciembre de 1915, cientos tres mil doscientos ochenta i ocho pesos setenta centavos en sebrenir al mayor gasto que se ocasione durante el año en los establecimientos penales.

El señor Charme (Presidente).—En discu-

El señor Claro Solar. — Dada la fecha del El señor Aldunate.—La autorizacion que mensaje, parece que ha perdido ya su opor-

El señor Charme (Presidente).— Si no hal

Acordado.

Al archivo

El señor Secretario da lectura a un informe dujera utilidades o de que las produjera en de la Comision Permanente de Presupuestos en que propone archivar los mensajes pro-El señor Walker Martinez.—La lei del 84 puestos por el Presidente de la República i establece que todo proyecte sobre suplemen- desechar los proyectos remitidos por la Vátos debe senatar los recursos con que deba mara de Diputados que a continuacion se es-

MENSAJES

«Autorizacion al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doscientos setenta i dos mil quinientos treinta i nuevo pesos sesenta i cinco centavos en el pago del versos servicios del Ejército hasta fines del

Autorizacion para pagar sueldos, pasajes i fletes, a cuatro mecánicos nacionales contratados, con anterioridad al año 1915, para intervenir en la recepcion de armamentos en Europa.

Autorizacion para invertir fondos en los trabajos de alcantarillado en los almacenes cuela de Reforma para niños.

Diversos suplementos a los item que se

indican de la partida 18 del presupuesto del Interior para el año 1915 (gastos de policías

fiscales).

Autorizacion para invertir seis mil seiscientos doce pesos doce centavos en el pago de sueldos que se adeudan a jendarmes cesantes. Comision Permanente de Presupuestos rela-(A deducir del item 1649, partida 11 del tivo al mensaje en que el Presidente de la Represupuesto de Justicia correspondiente al año 1915).

veintidos mil quinientos quince pesos noven- que se propone el rechazo del proyecto respecta centavos, producto del remate de bronce i tivo. zinc de la Direccion del Material de Guerra, en los trabajos de alcantarillado de la misma inconveniente se dará por desechado el pro-Direccion. (Mensaje de 27 de agosto de yecto.

1915)».

PROYECTOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

«Autorizacion al Presidente de la República para invertir hasta la suma de tres millones cientos cincuenta i seis mil trescientos setenlos diversos Departamentos de Estado.

Autorizacion al Presidente de la República en la instalacion de las oficinas del Juzgado lo tanto, ha perdido ya su oportunidad. de Letras de Talcahuano. (Proyecto fechado

el 16 julio de 1914).

Autorizacion al Presidente de la República yecto. para que invierta hasta la suma de cien mil pesos en los gastos que demande la celebracion del IV Congreso Internacional de Estudiates Americanos que se reunirá próximamente en Santiago. (Proyecto fechado el 20 de julio de 1914).

la suma de doce mil cincuenta pesos en el

nes i Juzgados de Talca.»

sion el informe.

El señor Claro Solar.—Entre los proyectos han sido aprobados por la Cámara de Diputa- nidad, se dará por desechado, si no hai incondos. Me parece que respecto de ellos el trá- veniente. mite regular seria, no enviarlos al archivo, sino desecharlos, comunicando a la Cámara de Diputados que han sido desechados por haber perdido su oportunidad.

El señor Charme (Presidente).—Si no hai

indica el honorable Senador.

Acordado.

Edificio para el correo de Valparaiso

El señor Secretario lee un in/orme de la pública solicita autorizacion para invertir la suma de treinta mil pesos en la construccion Autorizacion para invertir la cantidad de del edificio para el correo de Valparaiso, i en

El señor Charme (Presidente). - Si no hai

Acordado.

Fletes i pasajes para oficiales de Marina

El señor Secretario da lectura a un informe seiscientos sesenta mil quinientos pesos treinta de la Comision Permanente de Presupuestos i siete centavos, moneda corriente, i cuatro- relativo a un mensaje del Presidente de la República en que solicita autorizacion para inta i tres pesos ochenta i tres centavos oro, vertir la suma de seis mil pesos en el pago de en atender al pago de cuentas que adeudan setes i pasajes para los jesces i osiciales de Ma-

El señor Claro Solar.—Este suplemento se para invertir hasta la suma de doce mil pesos refiere al presupuesto del año anterior, i por

El señor Charme (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por desechado el pro-

Queda desechado.

Suplemento al presupuesto de Guerra

El señor Secretario lee un informe de la Autorizacion al Presidente de la República Comision Permanente de Presupuestos relatipara que invierta, durante el año 1914, hasta vo a un mensaje del Presidente de la República arriendo de locales para la Corte de Apelacio- un suplemento de trescientos treinta i un mil El señor Charme (Presidente).—En discu- partida 8.º del presupuesto de Guerra del mis-

El señor Charme (Presidente).-Como esa que se refiere el informe hai algunos que te mensaje tambien ha perdido ya su oportu-

Acordado.

Al archivo

El señor Secretario da lectura a un informe inconvenienre se procederá en la forma que de la Comision Permanente de Presupuestos de Cuentas eomunica haber tomado razon de

diversos decretos supremos por haber insistido en ellos el Presidente de la República con la hace observacion, se procederá en la forma firma de los seis Ministros, i en que propone indicada por la Comision. que se manden archivar los antecedentes.

El señor Charme (Presidente).-Si no hai inconveniente, se procederá en la forma propuesta por la Comision.

Queda así acordado.

Comision Permanente de Presupuestos en que propone enviar al archivo los siguientes mensajes del Presidente de la República:

Junio de 1913.-- Autorizacion para invertir doscientos mil pesos en la terminacion del Hospital de Antofagasta, i sesenta mil pepuesto del Interior vijente.

del item 124 del presupuesto de Guerra vi-tas.»

iente, en la forma que indica.

tir durante este año hasta la suma de cuaren- do. ta i nueve mil novecientos cuarenta i seis pesos en el servicio de la Escuela de Aeronáu-|decretos? tica.

de cuatrocientos diez mil pesos, oro de dieciocho peniques, en la formacion de una Compañía Militar de Aeronáutica.

Noviembre de 1913.—Suplementar la partida 25, ítem 390, del presupuesto de Guerra vijente, con la suma de diecisiete mil novecientos treinta i tres pesos treinta i tres centavos, oro de dieciocho peniques.

Noviembre de 1913. Autorizacion para invertir hasta la suma de ciento nueve mil novecientos pesos en el cierro de los polvorines de Batuco.

Diciembre de 1913. Autorizacion para invertir hasta trescientos un mil pesos en la ejecucion de alcantarillados en diversas dependencias del Ministerio de Guerra.

Diciembre de 1914.—Pide un suplemento de trescientos treinta i siete mil setecientos pesos a favor del ítem 1678, partida 11 del presupuesto de Justicia vijente en 1914, i que consultó fondos para atender al mayor gasto que se ocasione en los diferentes servicios de los establecimientos penales.

El señor Charme (Presidente).—Si no se

Acordado.

El señor Secretario da lectura a un informe de la Comision Permanente de Presupuestos relativo a diversos oficios en que el Tribunal de Cuentas comunica que ha tomado razon, El señor Secretario lee un informe de la por haberlo así ordenado el Presidente de la República, de diversos decretos supremos i que termina proponiendo el siguiente proyecto de acuerdo:

«El Senado estima que el Tribunal de Cuentas aplicó correctamente la lei de 16 de setiembre de 1884 al reparar los decretos sos en la reconstruccion del lazareto de la números 776, 795 i 803 del Ministerio de misma ciudad, debiendo deducirse estas can-Justicia i los decretos números 1,171 i 1,172 tidades del ítem 4280, partida 33, del presu- del Ministerio de Guerra, a que se refiere el presente informe, que se transcribirá a las Julio de 1913. - Modificacion de la glosa Ministerios respectivos i al Tribunal de Cuen-

El señor Charme (Presidente).-En discu-Agosto de 1913.—Autorizacion para inver-sion jeneral i particular el proyecto de acuer-

El señor Varas.—¿De qué años son los

El señor Secretario.—El informe de la Co-Octubre de 1913.—Inversion de la suma mision es de 1915 i los oficios del Tribunal de Cuentas a que él se refiere, de 1913

El señor Claro Solar.— Estos oficios del Tribunal de Cuentas no fueron tomados en consideracion ántes por la Comision porque llegaron tarde a su conocimiento. La Comision ha procurado mantenerse siempre al dia en su labor, i si estos oficios de la Corte de Cuentas no hubieran estado cerca de dos años sobre la mesa del Senado, habria podido despachar su informe oportunamente

Creo que, en todo caso, hai ventaja en aprobar el proyecto de acuerdo propuesto por la Comision, porque ésta es la única sancion que puede tener la ilegalidad de los gastos a que se refieren los decretos respectivos.

El señor Charme (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el informe i el proyecto de acuerdo propuesto por la Comission.

Queda así acordado.

Como ya va a dar la hora, se levanta la se-

Se levantó la sesion.

